

**ACTA ANUAL DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA GRUPO
SPEEDNET TELECOM SDT CIA. LTDA**

En la ciudad de Santo Domingo de los Tsáchilas, a 20 días del mes de febrero del 2020, siendo las 14H00, se reúne la Junta General Ordinaria y Universal de Socios de la Compañía **GRUPO SPEEDNET TELECOM SDT CIA. LTDA**; en las oficinas de la compañía ubicadas en la Calle Rio Papallacta y Rio Cochambi Urb. Cadmo Zambrano, de esta ciudad de Santo Domingo de los Colorados, Provincia de Santo Domingo de los Tsachilas, concurren los siguientes socios:

- **JOEL LUIS COLLAGUAZO CORREA**, por sus propios y personales derechos en representación de CINCUENTA (50) participaciones con un valor nominal de diez dólares cada una de los Estados Unidos de Norteamérica.

- **RICHARD GABRIEL RODRIGUEZ LAINE**, por sus propios y personales derechos en representación de CINCUENTA (50) participaciones con un valor nominal de diez dólares cada una de los Estados Unidos de Norteamérica.

De acuerdo a lo que se encuentra establecido en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, los socios renuncian el derecho de convocatoria y se constituye la Junta General Ordinaria y Universal de socios, ya que se encuentra el cien por ciento del capital de la Compañía. Preside la Junta General el señor Ingeniero **JOEL LUIS COLLAGUAZO CORREA**, y actúa como secretario Ad-Hoc, el señor Ingeniero **RICHARD GABRIEL RODRIGUEZ LAINE**.

El Presidente declara instalada la Junta y solicita se de lectura el orden del día:

1. CONOCIMIENTO Y APROBACION DEL INFORME DE GERENCIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO 2019

2. CONOCIMIENTO Y APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO 2019.

3. RESOLUCIÓN RESPECTO A LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2019.

4. APROBACIÓN DEL ACTA.

Inmediatamente se pasa a tratar los siguientes puntos del orden del día:

1.- El presidente manifiesta que el Primer punto del orden del día es poner en conocimiento el informe anual de Gerencia correspondiente al Ejercicio Económico 2019, para lo cual se procede a dar lectura al mismo, una vez leído el señor Presidente solicita a los presentes procedan a aprobar el mismo, el cual es aprobado por unanimidad.

2.- A continuación, se procede a poner en conocimiento de los socios los Estados Financieros correspondiente al Ejercicio Económico 2019, debidamente firmados por la contadora y el Gerente de la compañía, para lo cual el señor Presidente solicita a los presentes procedan a aprobar el mismo, el cual es aprobado por unanimidad.

3.- Siguiendo con el orden del día, se somete a decisión de los socios la resolución sobre los resultados del ejercicio económico 2019, los cuales arrojan una pérdida operacional de US\$ 4880,88, lo cual por motivos contables los socios deciden enviar a la cuenta denominada utilidad/pérdida acumulada.

Los socios conocen que la pérdida se produce por cuanto la compañía recién inició operaciones a fines del ejercicio económico, razón por la cual durante este período no pudo realizar mayores ventas, y más bien incurrió en gastos que se solventaron con préstamo de unos de los socios, conforme consta de los Estados Financieros.

El gerente informa que la cantidad de pérdida que ha tenido la compañía en el ejercicio económico anterior la envuelve dentro de la causal de disolución establecida en el artículo 377 numeral 5 de la Ley de Compañías que determina: *“Art. 377.- La o el Superintendente, o su delegado, podrá, de oficio, declarar disuelta una compañía sujeta a su control y vigilancia cuando: ... 5. La compañía tenga pérdidas que alcancen el 60% o más del capital suscrito y el total de las reservas;”* por tal razón la Superintendencia de Compañías puede en cualquier momento disponer de oficio, la disolución de la misma, por lo que los socios resuelven aumentar el capital, a fin de evitar estar incursos en esta causal.

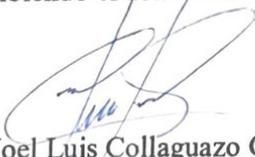
En tal sentido, los socios plenamente conocedores de la situación económica de la compañía y por el bien de la misma, por unanimidad resuelven Aumentar el Capital por compensación de Créditos, desde la cuenta 2.1.10. OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR, subcuenta 2.1.10.01.01.01 Ctas por Pagar socio Richard Rodriguez, y así minimizar el riesgo de que la Superintendencia de Compañías pueda decretar la disolución por la causal 5 del artículo 377 de la Ley de Compañías. Por lo expuesto, los socios unánimemente aumentan el capital social de la compañía en US\$ 12.627, es decir, el nuevo capital social de la compañía sería el de US\$ 13.627 dividido en 13.627 participaciones de 1 dólar cada una, distribuido de la siguiente manera: Richard Gabriel Rodríguez Laine, con 13.127 participaciones de 1 dólar cada una y Joel Luis Collaguazo Correa, con 500 participaciones de 1 dólar cada una.

Con lo expuesto la pérdida acumulada de la compañía, que equivale a US\$ 5.737,95 representaría tan solo el 35,94% del capital, por lo que la compañía ya no estaría incurriendo en causal de disolución.

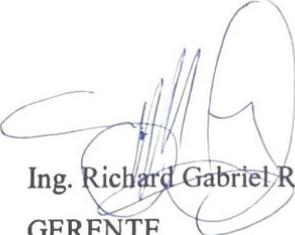
Los socios unánimemente autorizan al Gerente para que suscriba la escritura pública de aumento de capital y realice los demás trámites legales para el perfeccionamiento del Aumento de capital.

4.- APROBACIÓN DEL ACTA.- Los socios en forma unánime aprueban en todas sus partes la Presente ACTA ANUAL DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA GRUPO SPEEDNET TELECOM SDT CIA. LTDA.

No existiendo otro punto que tratar, el Presidente concede un receso de 15 minutos, para que al secretario elabore el Acta, Reinstalada la sesión se aprueba en todas sus partes por lo que se procede a levantar la misma a las 15H15, suscribiendo el acta con el secretario.



Ing. Joel Luis Collaguazo Correa.
PRESIDENTE
SOCIO



Ing. Richard Gabriel Rodríguez Laine
GERENTE
SOCIO